**GACETA MUNICIPAL**

**N.º 12**

**ABRIL 2019**



**GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**

**ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

**C O N T E N I D O**

|  |  |
| --- | --- |
| **ACUERDOS**  | **PÁG.** |
| **APROBADOS EN LA SESIÓN NÚMERO 016, CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2019.** | **…………………………………… 3-4** |
|  |  |

***La GACETA MUNICIPAL, es una publicación del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, elaborada en la Dirección Técnica, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Palacio Municipal, Zaragoza y Benito Juárez s/n, Planta Alta, Centro, Juárez, N.L. Teléfono 1878-8000***

**A C U E R D O S**

**ACTA NÚMERO 016**

**DÉCIMA SEXTA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2018-2021**

**(ORDINARIA)**

**08 DE ABRIL DE 2019**

**ACUERDO NO. 01.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

**ACUERDO NO. 02**.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

**ACUERDO NO. 03.-** POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

**ACUERDO NO. 04**.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

**ACUERDO NO. 05**.- POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA, EDUCACIÓN Y CULTURA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN; RELATIVO A LA CESIÓN EN COMODATO DE 1 UNA ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DE LA PERSONA MORAL ESCUELA FRANCO GUADALUPE, A.C., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), fracción IV y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, 25 fracciones IV y XI, 39 y de más relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, se aprueba y autoriza, la firma del contrato bajo la figura jurídica de comodato entre el Municipio de Juárez, Nuevo León como comodante, y la persona moral Escuela Franco Guadalupe, A.C., en su calidad de comodatario; autorizando al Presidente Municipal y a la Síndico Segundo, en su calidad de representantes legales del municipio, a que firmen el citado contrato.

SEGUNDO. El periodo por el cual será firmado el mencionado contrato bajo la figura jurídica de comodato, será por 99 noventa y nueve años, contados a partir de la firma del mismo.

TERCERO.- El predio objeto del mencionado contrato, será el que se describe a continuación:

Área municipal 5-cinco identificada en Lote 1-uno Manzana 56-cincuenta y seis del Fraccionamiento valle sur 3° Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 259.20mts2 (Doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados veinte centímetros).

 Medidas y colindancias:

• Noreste mide 24.00 metros, y colinda con calle Circuito Valle Poniente.

• Noroeste mide 14.85 metros, colindar a Ave. Palmar Sur.

• Suroeste del punto 435 al 436 mide 5.58 metros, Del punto 436 al 440 mide 23.55 metros, a colindar con calle Circuito Valle Poniente.

• Sureste mide 2.75 (dos metros setenta y cinco centímetros) a colindar con calle Circuito Valle Poniente.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo a la persona moral Escuela Franco Guadalupe, A.C. misma que deberá llevar a cabo y tomar todas las adecuaciones y medidas correspondientes para evitar cualquier afectación que obstruya el paso del agua y que provoque algún peligro o afecte a la ciudadanía, haciéndose responsable de cualquier daño que se genere.

QUINTO.- Instrúyase a la Dirección de Patrimonio Municipal para efecto de llevar a cabo la inscripción correspondiente del presente acuerdo ante las autoridades registrales y catastrales.

SEXTO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio a fin de llevar a cabo la elaboración del contrato de comodato respectivo para su firma de los representantes legales del Municipio y de la persona moral Escuela Franco Guadalupe, A.C .

SÉPTIMO.- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto y en base a lo establecido en los artículos 64, 65, 66 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, se publique el presente acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal a fin de darle la difusión correspondiente y que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**ACUERDO NO. 06-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, periodo 2018-2021, con fundamento y en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con el artículo 33 fracción III inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza dejar sin efectos el acuerdo número 06 seis del acta número 76 setenta y seis correspondiente a la septuagésima sexta sesión de cabildo con carácter de ordinaria de fecha 13 trece de junio de 2017 dos mil diecisiete relativo a la cesión en comodato de una porción de un área municipal a favor del Gobierno del Estado y Uso de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, para la construcción de un Jardín de Niños en el Fraccionamiento San Francisco 1° Sector.